

ACUERDO FIRMADO UNILATERALMENTE POR CECA Y LA AGENCIA TRIBUTARIA

RETRIBUCIÓN EN ESPECIE 2026



- **Vigencia:** 01.07.2026 → 31.12.2028
- **Novedad:** Distinción entre préstamos vivienda con y sin garantía hipotecaria
- **Vivienda (con garantía hipotecaria):**
 - ✓ Primer año: tipo fijo 1,30%
 - ✓ Resto: EUR 12M + 0,30%
- **Vivienda (sin garantía hipotecaria):**
 - ✓ Primer año: tipo fijo 2,00%
 - ✓ Resto: EUR 12M + 1% (Recargo del 0,7%)
- **Consumo/otros fines:**
 - ✓ Euríbor 12M + 1,90%

Se comunican nuevos índices de referencia en el cálculo de la retribución en especie en el convenio de ahorro

En el día de ayer, y sin que CECA haya comunicado oficialmente su entrada en vigor, en algunas entidades se ha informado de un **acuerdo alcanzado por la CECA y la Agencia Tributaria (donde a la representación sindical no nos han dejado asistir ni de oyentes a pesar de llevar años solicitándolo)** en el que se establecen nuevos índices de referencia en el cálculo de la retribución en especie, con una subida de tipo de interés promedio que, por supuesto, repercute negativamente en el bolsillo de muchos compañeros.

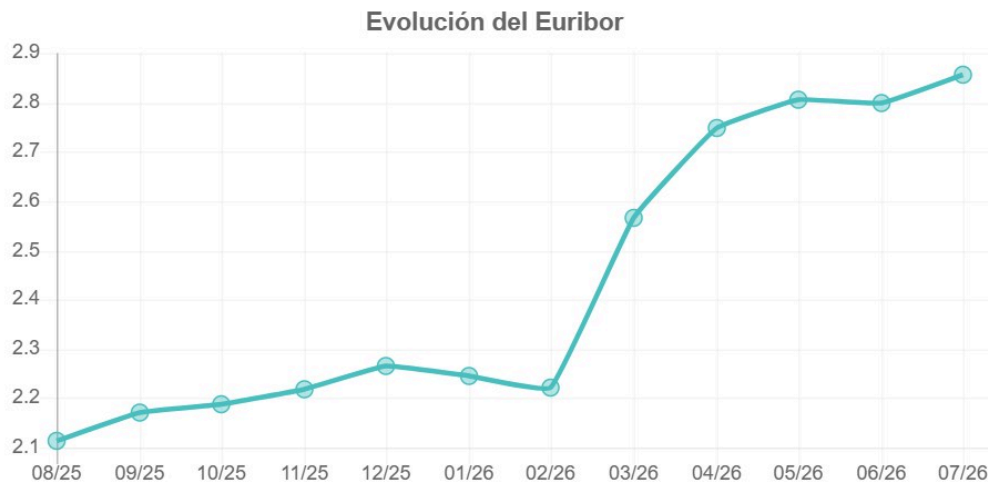
Desde **FINE** rechazamos el nuevo tratamiento fiscal específico en los préstamos de empleado, e instamos a las entidades a que abran mesas de negociación para nuevos acuerdos de préstamos en condiciones de

empleado.

CECA ha acordado que se “suba” con carácter retroactivo desde el 1 de julio, provocando que la regularización de la subida corra a cargo de los empleados, por lo que es vital que las entidades ofrezcan fórmulas para prorratear el ajuste de la manera menos lesiva. Los compañeros que tienen su préstamo de adquisición/construcción de vivienda o mejora de vivienda con garantía personal, sufrirán una subida del 0,70%.

Además, el escenario de tipos de interés ha cambiado radicalmente. La evolución del Euríbor en 2026 es claramente alcista, lo que está afectando a los bolsillos de los empleados.

La evolución es la siguiente:

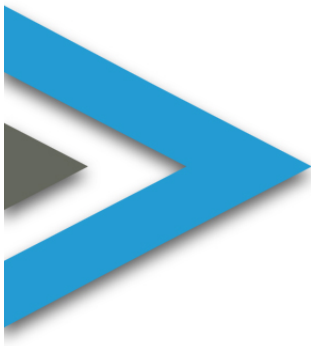


En apenas doce meses, el Euríbor ha pasado del 2,114% al 2,855%, un incremento de casi 0,75 puntos porcentuales.

Para quienes soliciten o ya dispongan de préstamos de empleados referenciados a tipo variable, la evolución al alza del euríbor tiene un impacto directo sobre el coste de su financiación, que se ve además agravado por esta nueva retribución en especie, incrementando la carga fiscal soportada y mermando de forma significativa su poder adquisitivo. En determinados casos, provocará que el coste efectivo soportado se sitúe por encima de las condiciones ofrecidas a clientes.

Desde **FINE** entendemos que este desequilibrio no debería producirse, puesto que **la finalidad de los acuerdos de préstamos para empleados debe ser garantizar unas condiciones realmente preferentes** respecto de las ofrecidas a la clientela, atendiendo además a las particularidades de nuestro colectivo, caracterizado por unos niveles de morosidad prácticamente inexistentes.

¡FINE, A TU LADO!



FINE TE

INFORMA



Datos de contacto:

Teléfono: [911 542 392](tel:911542392)

Email: fine@federacionfine.es

Web: www.federacionfine.es



[Si aún no perteneces a nuestro sindicato y quieres afiliarte, haz click aquí](#)

[Ver en navegador](#) | [Descargar en PDF](#) | [Aviso legal](#) | [Desuscribirse](#)